



# UCSC

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE MATRICULA 2021 UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

[www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl)

### 1.- SOBRE ESTE DOCUMENTO

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reserva el derecho de modificar los procedimientos de matrícula, si las situaciones emergentes relacionadas con financiamiento estudiantil así lo ameritan. Consulte posibles actualizaciones de estas instrucciones de matrícula en [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl) o en <http://admission.ucsc.cl/>

### 2.- RESULTADOS DE LAS POSTULACIONES

Los postulantes a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, podrán consultar el resultado de sus postulaciones, a partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2021, en el sitio web de la Universidad [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl)

### 3.- ETAPAS DE MATRICULA

#### a) Primera etapa de matrícula (Postulantes Convocados)

En esta etapa deberán matricularse sólo los postulantes que aparezcan en la nómina de convocados para ocupar las vacantes regulares y las vacantes supernumerarias destinadas a los postulantes elegibles para la Beca de Excelencia Académica otorgada por el MINEDUC y del Programa PACE.

La matrícula se realizará exclusivamente vía online a través del link <http://matricula.ucsc.cl>

Período de matrícula: 01, 02 y 03 de marzo de 2021

Horario de matrícula: Entre las 00:01 del 01 de marzo hasta las 18:00 horas del 03 de marzo de 2021.

No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración o de inclusión en la etapa siguiente de matrícula.

#### b) Segunda etapa de matrícula (Lista de Espera)

El día miércoles 03 de marzo de 2021, finalizada la primera etapa de matrícula, se publicarán las vacantes que quedaron disponibles en la página web de la Universidad [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl), a partir las 23:30 horas, aproximadamente.

En esta etapa serán convocados y podrán matricularse tantos postulantes de la lista de espera como vacantes regulares que hubiesen quedado sin ocupar en la primera etapa, hasta completar el cupo informado oficialmente para cada carrera. De la misma manera, se convocará a los postulantes beneficiados con la Beca de Excelencia Académica y del Programa PACE, en el evento de no haberse ocupado las vacantes supernumerarias en la primera etapa.

La matrícula se realizará exclusivamente vía online a través del link <http://matricula.ucsc.cl>

Período de matrícula: 04 y 05 de marzo de 2021

Horario de matrícula: Entre las 00:01 del 04 de marzo hasta las 19:00 horas del 05 de marzo de 2021.

No matricularse dentro de estos plazos, será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración.

Los postulantes de la lista de espera que no estén convocados en el segundo llamado y que se encuentren en lista de espera en cualquier carrera, podrán ser considerados en el caso de producirse eventuales vacantes por renunciaciones de postulantes matriculados en la primera etapa.

#### **4.- PROCEDIMIENTO ENVIO DE DOCUMENTACIÓN**

Tanto en la primera como en la segunda etapa de matrícula, deberán adjuntar la documentación asociada a ésta (Licencia de Enseñanza Media y Cédula de Identidad por ambos lados), a través del enlace que será enviado al correo institucional asignado al estudiante.

La Carta del Programa de Inducción a la Vida Universitaria (Inscripción PINVU) debe ser descargada, firmada y luego adjuntada al mismo enlace mencionado en el párrafo anterior.

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben adjuntar certificado de vacunación contra la Hepatitis B, al menos la primera dosis y carta de compromiso de aplicación de las dosis restantes.

Los estudiantes deberán descargar la carta compromiso en la plataforma de la matrícula en línea, luego de completarla tendrán que adjuntar al enlace que se enviará al correo institucional que se le asignó al estudiante.

## 5.- PROCEDIMIENTO FORMA DE PAGO

Los postulantes seleccionados en la primera etapa de matrícula y aquellos convocados en la segunda etapa (listas de espera) podrán pagar el Derecho Básico de Matrícula, a través de las siguientes formas:

- **Tarjeta de Crédito o Débito (Transbank por medio de WebPay)**
- **Transferencia bancaria nacional**

Antecedentes para transferir a cuenta corriente de Universidad:

Banco:	Itaú
Cuenta Corriente:	0209677998
Rut Universidad:	71.915.800-5
Institución:	U. Católica de la Ssma. Concepción.

### **Importante:**

Toda transferencia realizada tiene que ser informada vía correo electrónico a las casillas **tesoreria@ucsc.cl** con copia a **nmontoya@ucsc.cl** **adjuntando el comprobante de pago bancario e indicar nombre completo y Rut de Alumno** a matricular, sin esta notificación no es posible terminar el proceso matrícula.

Para la primera etapa de matrícula el pago debe ser hasta el 03 de marzo a las 18.00 hrs. y para la segunda etapa de matrícula hasta las 19.00 hrs. del día 05 de marzo de 2021.

## **De la Renuncia a la Matrícula**

### **Renuncia por retracto de matrícula**

Quienes se hayan matriculado en otra institución de Educación Superior, pueden hacer retracto de matrícula desde el 01 al 10 de marzo de 2021 de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de Derechos de los Consumidores.

En el sitio web de la Universidad [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl) se encontrará el formulario online para realizar el retracto de matrícula. Éste estará disponible a contar del día 01 hasta el 10 de marzo de 2021.

### **Renuncia en fecha posterior al periodo de retracto**

Los estudiantes que decidan renunciar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en fecha posterior al retracto, podrán realizarlo hasta el 09 de julio de 2021 a través del sitio web <http://portal.ucsc.cl/>. Es importante destacar que dicha

renuncia se registrará de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la Universidad para el periodo académico 2021.

## 6.- ARANCELES DE LAS CARRERAS

Cuando corresponda, podrán pagar el DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA 2021, con tarjeta de crédito o débito. El valor del derecho de matrícula es \$90.000. Este derecho puede pagarse en una cuota, o en tres cuotas de \$30.000, pagando 1 de 3 al momento de matricularse.

Los aranceles, correspondientes al año 2021, se encuentran publicados en la página web de la Universidad [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl) y en <http://admission.ucsc.cl/>

Los estudiantes que ingresan a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cancelarán anualmente el Derecho Básico de Matrícula que determine la Universidad, para tener la calidad de estudiante regular, cuando corresponda.

## 7.- INFORMACION SOBRE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

El Ministerio de Educación otorga ayudas al financiamiento de los estudios mediante **gratuidad, becas o créditos**. Para poder acceder a estos beneficios, los estudiantes deben necesariamente haber realizado su postulación en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los plazos y procedimientos establecidos para ello en el sitio <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

Para conocer sobre los beneficios internos de arancel y matrícula que entrega la UCSC y los resultados de los beneficios de arancel externos otorgados por el MINEDUC, puede revisar la página web <http://sube.ucsc.cl>

En base a la información que entregó el estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), y los datos que tiene el Estado, se calcula un ingreso del hogar a partir de la suma de los ingresos de todos sus integrantes. Además, se consideran las características de sus integrantes (niños, adultos mayores y discapacidad) para efectos de definir la clasificación final.

**Solo aquellos estudiantes que al momento de revisar sus resultados de preselección se le indica que tienen información inconsistente o incompleta sobre su situación socioeconómica, deberán presentar documentación de respaldo en la Universidad, al momento de matricularse.**

Para mayor información consultar documentación de respaldo en [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

Los postulantes deben escanear y enviar la documentación de respaldo de su situación socioeconómica al correo [acreditacionsedae@ucsc.cl](mailto:acreditacionsedae@ucsc.cl) de la Unidad de Bienestar Estudiantil indicando claramente el nombre, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico del estudiante que está acreditando. Es necesario que verifique

la recepción de los documentos enviados a la Unidad de Bienestar Estudiantil dentro de las fechas establecidas por la Universidad. Para tal efecto, se han dispuesto canales de comunicación indicados al final de este documento.

**EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE ESTOS PASOS PREVIAMENTE INDICADOS, EN MODALIDAD DE MATRICULA ONLINE LIBERA A LA UNIVERSIDAD PARA HACER USO DE LA VACANTE NO OCUPADA EN LA SIGUIENTE ETAPA DE MATRÍCULA Y DE LA RESPONSABILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE SUS BENEFICIOS.**

### **MAYORES INFORMACIONES**

#### **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADEMICO UNIDAD DE ADMISIÓN**

**LINEA 800**                    **800-451-500**  
**TELÉFONOS**                41-2345764  
                                      41-2345247  
                                      41-2345123

[admision@ucsc.cl](mailto:admision@ucsc.cl)  
[dara@ucsc.cl](mailto:dara@ucsc.cl)  
[www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl)

#### **UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA**

**CORREO CONSULTAS SOBRE BENEFICIOS Y SERVICIOS**  
[financiamientoestudiantenuevo@ucsc.cl](mailto:financiamientoestudiantenuevo@ucsc.cl)

**CORREO CONSULTAS SOBRE PAGO EN GENERAL**  
[formapagoestudiantenuevo@ucsc.cl](mailto:formapagoestudiantenuevo@ucsc.cl)

**DIRECCIÓN DE APOYO A LOS ESTUDIANTES**  
[secretariabe@ucsc.cl](mailto:secretariabe@ucsc.cl)  
41-2345173